LA PROVINCIA DE SANTAN

Se publica todos los dias escepto los festivos.

SUSCRICION EN SANTANDER: Por un año 13 escudos; por seis meses 7 idem; por tres meses 4 idem.—SUSCRICION PARA FUERA: Por un año 16 escudes; por seis meses 9 idem; por tres meses 5 idem. - Se suscribe en la imprenta de LA ABEJA MONTANESA, calle del Muelle, número 4, cuarto entresuelo. -No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador.-Los anuncios se insertaran a precios convencionales, siempre que para ello esten autorizados por el Gobierno de la provincia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

on a self tilbay be obpatish they

FOMENTO.

Montes.

Aprobado por la Exema. Diputasion el respectivo espediente, se sacan á pública subasta 9,000 quintales de leña, bajo el tipo de 450 escudos.

El acto tendrá lugar el dia 22 del corriente á las once de la mañana en el Ayuntamiento de Castro ó Cillorigo, bajo la presidencia del señor Alcalde, en cuyo sitio se pondrá de manifiesto el pliego de condiciones que ha de servir de tipo para el remate.

Santander 7 de Mayo de 1869. -El Gobernador, Miguel Diez de Ulsurrun.

SECCION DE FOMENTO DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BANTANDER.

D. Mariano de Undabeytia, Jefe en propiedad de la espresada Seccion. Hago saber que D. Rufino de la lacera, vecino de esta ciudad, ha Presentado una solicitud de registro

de cuatro pertenencias con el nombre de «Primavera,» de mineral calamina, al sitio que l'aman Cuesta de la Bacudilla, término del lugar de Navajeda, Ayuntamiento de Entrambasaguas, que linda al N. con el cue-D. Juan de Arronte, al Este con la fuente de la Escudilla y Oeste con la

mina llamada .La tendré. Hace la siguiente designacion: Se tendrá por punto de partida el los vecinos del barrio de L'ano. sitio del registro ó calicata, que dista

E.C.D. 2015

Norte 400 metros; desde él se medirán en direccion Norte 80 metros; al Sur 120 metros; al Oeste 80 metros y al Este 120 metros, quedando así cerrado el perímetro de las cuatro pertenencias.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador por decreto de esta fecha la indicada solicitud, se publica de órden de S. S." y en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley del ramo vigente para los efectos que espresa el 24 de la misma.

Santander 5 de Mayo de 1869.-Mariano de Undabeytia.

DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER.

Sesion del dia 11 de Abril de 1869.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

La Diputación quedó enterada de la órden del Ministerio de la Gobernacion de 24 de Marzo último declarando que los matriculados mientras no estén en activo servicio no pueden eximirse del cargo de Concejal.

Fueron aprobados por unanimidad los dictámenes de la Comision en los asuntos siguientes:

Ampuero, en el espediente sobre aprobacion de un acuerdo del Ayuntamiento relativo á policía urbana.

Guriezo, subasta de leñas que resu taron con motivo del incendio de 4 de Febrero último.

Santiurde de Toranzo, sobre dotato de la Oriza, al Sur con posesion de cion al Maestro de instruccion primaria de Bárcena.

> Alfoz de Lloredo, en el espediente sobre aprovechamiento de aguas por D. Gregorio Ruiz, de que se quejan

Rasines, pasando á informe de la del Cueto de la Oriza y en direccion Junta provincial de primera ense-

nanza el espediente en que se pide la separacion del Maestro.

Voto, en el de la construccion de un puente sobre el rio de Carasa, y en el que se manda abonar, con cargo al capítulo de imprevistos, 316 escudos por lus gastos que han sufragado las Comisiones nombradas por la Diputacion.

Fué desaprobado por mayoría el dictamen de la Comision en el espediente del Ayuntamiento de Lamason sobre cerramiento de las mieses, resolviendo se estuviese á lo acordado en sesion de ayer á otro espediente de igual naturaleza.

espediente de las elecciones municipales de Marina de Cudeyo solicita; D. Venancio de la Cavada en instancia de 11 del actual.

Fué aprobado por mayoría el dictamen de la Comision en el espediente del presupuesto adicional y autorizacion de arbitrios del Ayuntamiento de Limpias.

Dada cuenta del presupuesto adicional ordinario de 1868 á 69, fué aprobado por unanimidad, acordando que la Comision tenga presente el aumentar la cantidad que conceptúe prudente para la conservacion y aumento del gabinete de Física y Química de este Instituto, como asimismo se la faculta para que incluya en la seccion 3.º los intereses del capital que se a leuda á la Sra. Viuda de Colina por las obras del puente de Renedo, examinando antes el contrato; con lo que terminó la sesion. acordando suspenderla hasta el 1.º del próximo Mayo si antes no ocurriese algun asunto estraordinario.

P. A. de la E. D., el Secretario interino, Eduardo Moreno.

Sesion del dia 3 de Mayo de 1869.

Leida el acta de la anterior quedo aprobada.

Dada cuenta de una comunicacion del Diputado provincial por el partido de Potes, Sr. D. Vicente Perez y Celis, solicitando cuarenta dias de licencia para asuntos de familia, y que se llamase al suplente D. Miguel Fernandez Campillo, la Diputacion acordó concederla y que se participase al Sr. Campillo para que presentase á tomar posesion de su cargo.

La Diputacion quedó enterada de La Diputacion acordó se espidie- que el Poder Ejecutivo, por el Minissen las certificaciones que sobre el terio de Fomento, declaró cesante á D. Ignacio de la Peña del cargo de Oficial de la Junta de Agricultura, Industria y Comercio de esta provincia.

Leida la comunicación del Sr. Gobernador de la provincia del 26 del finado, en que se traslada la órden en que el Poder Ejecutivo nombra para el cargo arriba espresado á D. José Leandro Diaz con el sueldo de 800 escudos pagados del presupuesto provincial; de la de 27 del mismo de haberse presentado el interesado y dado posesion; la Diputacion acordó por unanimidad que teniendo á la vista lo acordado en 6 de Abril en el espediente respectivo al nombramiento de Inspector provincial de primera enseñanza, se elevase una esposicion á las Córtes pidiendo sostenga á las Diputaciones provinciales en sus legítimos derechos y que todos los funcionarios que hayan de ser pagados de los fondos provinciales sean nombrados por las mismas.

Fueron aprobados por mayoría los dictámenes de la Comision en un espediente del Ayuntamiento de Liérganes en que se selicita la corta de árboles para la construccion de un puente en el pueblo de los Prados.

Cillorigo, en la subasta de leñas solicitada por D. Ricardo Ceballos á nombre de la sociedad minera «La Providencia,» y en los de arbitrios municipales de los Ayuntamientos de Bareyo, Entrambasaguas y La- Direccion general de Contribuciones .mason.

La Diputacion quedó enterada de la consulta del Sr. Gobernador de la provincia y la resolucion del señor Ministro de Fomento sobre la infor- den siguiente: macion de las diligencias é imposicion de penas por daños en los montes; con lo que se levantó la sesion de este dia.

P. A. de la E. D., el Secretario interino, Eduardo Moreno.

Sesion del dia 4 de Mayo de 1869.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Dada cuenta del espediente remitido á informe por la Dirección general de Contribuciones á solicitud de los que compusieron el Ayuntamiento y Junta pericial de San Pedro del Romeral, del año de 1863 al 65, con motivo de los procedimientos administrativos que pesaban sobre los espresados, la Diputación aprobó por unanimidad el dictamen de la Comision.

Lo fueron asimismo en los espedientes que á continuacion se es-

présan. Colindres, en que se solicita la corta de árboles del paseo con destino á la reparacion de la iglesia.

Bárcena de Pié de Concha, sobre que la Secretarfa del Ayuntamiento se halle en el mismo pueblo de Pié de Concha.

Campó de Yuso, señalando las dietas del delegado para las segundas elecciones municipales.

Comillas, en el informe pedido por el Sr. Gobernador con motivo de haber declarado la Diputación no ser carga concejil la espandicion de bulas.

En los espedientes sobre division municipal de Bárcena de Cicero, Los Corrales y Valdeprade.

Torrelavega, en el informe que se pide para el establecimiento en dicha villa de los voluntarios de la Libertad.

Limpias, concediendo la pension señalada á Vicenta Lopez para la lactancia de dos niños.

Los Tojos, en el espediente sobre la dimision del Alcalde de barrio don Mariano Salcedo.

Santander, desestimando la dimision que presenta el Conceial don Francisco Perez Soberon, y admitiendo por mayoría la de igual clase de D. Felipe Pellon, fundada en sus padecimientos físicos, votando en contra el Sr. Riancho.

Seguidamente acordó la Diputacion celebrar sus sesiones desde el dia de mañana á las diez de la misma, con lo que terminó la de este dia.

Por A. de la E. D., El Secretario interino, Eduardo Moreno.

M.E.C.D. 2015

en ob consulation el sing sole

ADMINISTRACION

DE HACIENDA PÚBLICA DE LA PROVIN-CIA DE BANTANDER.

Traslaciones de dominio. — Circular.

Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta Direccion general con fecha 1.º del actual la ór-

allmo. Sr.: Teniendo en consideracion que las circunstancias normales por que ha atravesado el país, influyendo en los actos individuales, han podido ser causa de que algunos contribuyentes al impuesto de traslaciones de dominio hayan incurrido sin conciencia penable en las multas senaladas á los que demoran su pago mas allá de les plazos legales; y atendiendo á que los vigentes se han considerado implicitamente angustiosos al proponer su ampliacion en el proyecto de ley de presupuestos presentado á las Córtes Constituyentes; el Poder Ejecutivo en el ejercicio de sus funciones, y de acuerdo con lo propuesto por esa Lireccion general, se ha servido declarar que los deudores por dicho concepto que se hallasen incursos en la indicada pena, l quedarán relevados de ella presentando los documentos traslativos de dominio á la liquidación y pago del impuesto en el improrogable plazo que terminará el 30 de Junio proximo venidero.

Al trascribirlo á V. S. para su in-

un pueric source en rio de Carassa, y

teligencia y cumplimiento, he estimado conveniente prevenirle:

1. Que dé á la preinserta declaracion toda la publicidad posible insertandola tres veces en el Biletin Oficial de la provincia y comunicándola individualmente à las oficinas de liquidacion de la misma.

2.º Que considere V. S. comprendidas en la gracia de que se trata las multas cuya condonacion se halle pendiente de solicitud especial.

Y 3. Que haga V. S. comprender por los mismos medios de publicidad, que despues del 30 de Junio próximo venidero no habrá ya pretesto ni razon plausible para solicitar ni conceder relevaciones especiales de muitas á los que no se huhiesen aprovechado del beneficio espresado.

Lo que se inserta en el Boletin Oficial de esta provincia en cumplimiento á lo mandado en la órden trascrita y para conocimiento de los interesados y particulares á quienes convenga aprovecharse de la gracia que se les concede en aquella.

Santander 7 de Mayo de 1869 .--Eugenio Rodriguez Ayalde.

En cumplimiento á lo dispuesto por la Direccion general del ramo en órden de 28 del mes próximo pasado, se sacan á pública subasta en las subalternas que se espresarán los cajones y barriles vacíos que existen en las mismas, procedentes de envases de tabacos y pólvora, segua el pormenor siguiente:

Pot Rein San

El acto tendrá lugar el dia 14 del corriente en las subalternas espresa. das, bajo la presidencia de los funcionarios que las desempeñan, con asistencia de los Escribanos respectivos; debiendo advertir á los que de. seen tomar parte en la subasta que no se admiten proposiciones que no cubran el tipo fijado y que la adjudica. cion se verificará acto contínuo, ingresando el importe en las cajas de dichas dependencias.

Santander 4 de Mayo de 1869. P. A., Eugenio Rodriguez Ayalde.

CORRERMO

PROVINCIA DE SANTANDER.

ien ES ero le regui orbueis

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS.

as obcasions grantem Off elad is

peritador por judico de esta fecha ilragado les Comesadores nombradas PROVINCIA DE SANTANDER.

Relacion de las operaciones que debe practicar el Ingeniero Jese que suscribe, acompañado dei auxiliar sacultativo D. José Ferrer y Estrader, en término de los puebtos que se espresan á continuacion, en el partido de Torrelavega, y en los dias que se señalan.

Primer periodo: del 13 al 19 de Mayo.

Número del es- pediente	Nombres de las minas.	Interesados.	Representantes.	Términos.	Operación. A
1.213	Soledad	D. José Falcones		603 05 22 00 100	DOL STIP WATCH
1.31 1.348	a Abundante Buena La Real	D. Francisco Sanchez Tagle El mismo El mismo	D. Manuel Bezanilla El mismo El mismo	Ongayo tem Santillana	Idem.
1.381	Marina	D. Ignacio Perez Genaro Sierra Julian Gutierrez	le Santander	Santillana	Demarcacion.

Segundo periodo: del 20 al 26.

*	Rentería	Real Compañía Asturiaca.	D. Julio Oppe	Reocin	Reconocimiento
	Ambiciosa.	La misma	Idem	Idem	Idem.
600	Verona	D. Domingo Arrroyo Fernando Calderon de la			
	Vaciadero núm. 1	Barca	Idem	Mercadal	Demarcacion.
80	Consuelo	D. Cristóbal de la Oyuela	Idem	Los Corralas	Reconocimiento.
4.120	Esperanza	Prudencio Velarde	De Torrelavega	Viérnoles	id. de abandos.

Santander 4 de Mayo de 1869.—El Ingeniero Jefe, José G. Lasala.

Ayuntamiento de Polaciones.

Se halla vacante la Secretaria de este Ayuntamiento, dotada con 230 escudos anuales sin mas emolumentos.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas dentro del término de treinta dias, contados desde la insercion de este anuncio en el

la forma que previene el art. 100 de to personal, se halla espuesto al pila ley municipal, al Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Polaciones 24 de Abril de 1869.-Domingo Gomez de Rada.

Ayuntamiento de Rasines.

D. Juan Gil, Alcalde del Ayuntamieuto de Rasines. Hago saber: Que hallandose ter- Gil.

Boletin Oficial de esta provincia, en minado el repartimiento del impuesblico en la Secretaría de este municipio por el término de cuatro dias. contados desde la inserciou en el Bo-

letin Oficial de la provincia. Lo que se hace saber para conocimiento del público con el fin de que hagan sus reclamaciones los que

Rasines 2 de Mayo de 1869.—Juan

Ayuntamiento de Ampuero.

Terminado el repartimiento del impuesto personal de este distrito correspondiente al tercero y cuarto trimestre del actual año económico, se anuncia al público por el término de cuatro dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, en cuyo término se oirán y resolverán por el Jurado las reclamaciones que se presenten.

Ampuero 2 de Mayo de 1869. — Vicente Ortiz Martinez.

Ayuntamiento de Cabuérniga.

En el pueblo de Viaña, de este tivo de Mier.

distrito se hallan prandadas fres yeguadas, compuestas de 21 yeguas, y
caballos y dos crias, que se cojieron
cau-ando daños en prados de aquella juris necion: parte de las yeguas
están marcadas en el cuarto izquierdo con una B, una de ellas es torda,
y tres pelicanas c aras.

Y se anuncia para que los que se crean sus dueños se presenten á recojerlas, prévio el pago del daño y gastos causados, en el término de quince dias, pues pasa los se pondrán á disposicion del Juzgado, para que proce la á la instruccion del oportuno espediente con arregio à la ley de mostrencos.

Valle 3 de Mayo de 1869.—Primiivo de Mier.

Distrito militar de Castilla la Vieja.-Mes de Abril de 1869.

FACTORÍA DE UTENSILIOS DE SANTANDER.

Relacion de las compras hechas en dicho mes para dicho establecimiento con intervencion del Sr. Comisario de Guerra Inspector.

Dias	Pueblos.	Artículos.	Nombres de los ven- dedores.	Cantidades.	Precio de a umdad. E-cds. Ms
13 13	Idem	Hilo	D. P. F Regatillo D. Felipa Perez La misma La misma	1 kilógramo .	2 800 4 330

Santander 30 de Abril de 1869.—El Oficial Administrador, Adolfo Guerra. —V.° B.°-El Comisario de Guerra Inspector, Sautiago Virtu y Patiño.

FACTORIA DE SUBSISTENCIAS DE SANTANDER.

Relacion de las compras verificadas en el presente mes para dicha factoría con intervencion del Sr. Comisario de Guerra Inspector.

Dias	Pueblos.	Artículos.	Nombres de los ven- dedores.	Cantidades.	Precio de la unidad. Escds. Mis.
. 4	Idem	Idem 2	D. Luis García El mismo El mismo	g id. id	16 518

Santander 30 de Abril de 1869.—El Oficial Administrador, Adolfo Guerra. -V.º B.º--El Comisario de Guerra Inspector, Santiago Virtu y Patiño.

Providencias judiciales.

D. Francisco García Franco, Abogado de los Tribunales Nacionales, Caballero de la distinguida órden española de Cárlos III, y Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo á dos mujeres desconocidas, al parecer gitanas, la una como de 50 años de edad y la otra de 42, 'cuyas señas personales se insertarán al final, para que comparezcan en este mi Juzgado dentro del término de nueve dias, contados desde el en que tenga lugar la insercion del presente en el Boletin Oficial de esta capital à responder à los cargos que contra ellas resultan en la causa que me hallo instruyen- ! do sobre estafa consistente en la sustraccion de reales por cantidad de 4,700, diferentes ropas y alhijas con tres pares de cuhiertos de pata á D. Felipe Ruiz Huidobro, doña Luisa Ochoa, Josefa Puente y Martina Salazar, de esta vecindad y residencia; pues de no verificarlo dentro de dicho término les parará el perjuicio que haya lugar y se las seguirá la causa en rebeldía.

Dado en Santander á 1.º de Mayo de 1869.—Francisco García Franco.

P. M. de S. S., Marcelino Santa María.

ECD 2015

Serge

La una como de 50 años de edad, estatura regular, color moreno oscuro amarillento, pelo negro, nariz regular, vestida con trage corto y de percal oscuro, chal viejo oscuro cubriendo otro con cuadros encarnados y negros y pañuelo de seda fondo blanco en la cabeza. - La otra mujer como de 42 años, estatura regula:, un poco mas baja que la anterior, color algo mas ciaro que esta, aunque oscuro, pelo negro, vestida en traje corto y de percal negro, chal en buen uso de cuadros negros y blancos, tiene un poco comida la punta de la nariz y es algo chata.

D. Francisco Pocorull, Juez de primera instancia de esta vilia y partido de Potes.

Por este segundo edicto cito, llamo y emplazo á doña María Diez
de la Lama, natural de la Vega y
residente últimamente en Vendejo,
para que dentro de nueve dias se
presente ante este Juzgado á contestar y defenderse de los cargos que
la resultan en la causa que instruyo
de oficio por abandono de una niña
en el pueblo de Yebas, efectuado la
noche del 28 de Marzo anterior; bajo
apercibimiento que de no hacerlo esí
sufrirá el perjuicio consiguiente.

Dado en Potes à 2 de Mayo de 1869.

—Francisco Pocoruli.—P. S. M.,

Mariano Bustamante.

D. Juan Bautista Crespo, Juez de primera instancia de este partido.

Por este segundo edicto cito, llamo y emplazo á José María Larreta y Ansueza, vecino que fué de Cabezon de la Sal, y de ignora lo paredero en la actuilidad, para que en el término de nueve dias, á contar desde la insercion de es e anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletin Oficial de esta provincia, se presente en este Juzgado á rendir declaracion de inquirir en la causa que contra él se instruye por delito de seducción de testigos; apercibido que no presentándose dentro de dicho término, se continuará en su rebeldía y le parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Valle de Cabuérniga á 4 de Mayo de 1869.—Juan Bautista Crespo.—P. S. M., Cárlos Diaz de la Campa.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALLADOLID.

Se hallan vacantes en los Institutos provinciales de Palencia, Santander y Vergara las cátedras de Historia natural, dotadas con el sueldo anual de 800 escudos, las cuales han de proveerse por oposicion como prescribe el art. 208 de la ley de 9 de Setiembre de 1857. Los ejercicios se verificarán en Valladolid en la forma prevenida en el título 2.º del reglamento de 1.º de Mayo de 1864.

Para ser admitido á la oposicion se necesita:

1. Ser español.

2. Tener 24 años de edad.

3.º Haber observado buena conducta moral.

4.º Ser Bachiller en la Facultad de Ciencias, o tener alguno de los títulos que habilitaban para hacer oposicion á dichas cátedras antes de la publicación de la ley de instrucción pública de 1857.

Con arreglo á lo dispuesto en la circular de la Direccion general de Instruccion pública de 17 de Abril de 1869, los aspirantes presentarán en la Secretaría general de esta Universidad sus solicitudes documentadas en el tértimo improrogable de dos meses, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta de Madrid; y acompañarán á ellas el discurso de que trata el párrafo 1.º del art. 8.º de dicho reglamento sobre el tema siguiente que ha señalado el Consejo universitario de este distrito en union con cuatro Profesores del Instituto de esta capital:

Estudio comparativo y ventajas científicas de las clasificaciones zuológicas de Linneo y primitiva de Cuvier.

Valladolid 4 de Mayo de 1869.—El Vice-Rector, Dr. Andrés de Laorden.

DIRECCION GENERAL
DE RENTAS ESTANCADAS
LOTEBIAS.

En el sorteo celebrado en este dia para adjudicar el premio de 250 escudos concedido en cada uno á las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, ha cabido en suerte dicho premio á D. María Jacoba Segura, hija de D. José, Capitan del regimiento de Borbon, muerto en el campo del bonor.

to en el campo del honor.

Madrid 3 de Mayo de 1869.—
El Director general, Servando Ruiz

Comez.

Anuncios particulares.

Consejo de incautación y administración oficial del ferro-carril de Alar

Debiendo llevarse á cabo varias obras de reparación en los kilómetros 55, 63; 71, 79, 105, 113 y 124 de este ferro-carril, el Consejo ha acordado admitir proposiciones para su ejecución hasta las doce de la mañana del día 22 del corriente.

Los planos, presupuestos y condiciones facultativas y económicas que habrán de regir en la subasta se hallan de manifiesto en la oficina del Ingeniero Jefe de la via, para los que gusten examinarlos.

Las proposiciones (en pliego cerrado y con sobre al que suscribe) deberán hacerse por separado para cada una de las obras que comprende
la licitación y redactarse de conformidad con el modelo que se inserta
al pié.

El Consejo se reserva la facultad de aceptar la mas ventajosa ó de desestimarias todas si lo creyere conveniente.

Modelo de proposicion.

Use Ccevas

D..., vecino de..., enterado del anuncio y condiciones para la construcción de las obras necesarias en el kilómetro... del ferro-carril de Alar á Santander, se compromete á ejecutarlas con arreglo á dichas condiciones y con la rebaja de... (en letra) por ciento en el presupuesto.

Fecha y firma del proponente.
Santander 7 de Mayo de 1869.—El
Vicepresidente, Manuel Diego Madrazo.

Se compran dos Escribanías de propiedad particular, una de capital de provincia y otra de cualquier otro punto. Para su venta diríjanse á D. Eulogio Muñoz, plaza del Angel, núm. 17, cuarto 2.°, Madrid. 5-5

THE RESIDENCE OF THE PERSON OF

En esta imprenta se venden ejemplares para el repartimiento del impuesto personal con arreglo al modelo inserto en el Boletin Oficial, núm. 14, del 19 de Enero último, y los recibos talonarios correspondientes al mismo.

Estados de movimiento de poblacion: matrimonios, nacimientos y defunciones.

Imprenta de La Abeja Montañesa. callo del Muelle, núm. 4, entresuelo.

REGISTRO DE LA PROPIEDAO DE TORRELAVEGA.

Estracto de las inscripciones defectuosas que se hallan en el Registro de este partido.—Ayuntamiento de CIEZA.

Recion. Fe To	The transfer ered that	tista Creepo, Luss a	Nombre del trasferente.	Defecto.	iethq iog., eq
Recion. Fe To	odoro Castaneda	etio ofòtha af eine pare	Francisco Fernandez	Sin linderos.	insei 7070
Id. Te Marien. Mid Id. Mid Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id	rnando Polanco	c.l. abud declah	Mauricia Fernandez	en de red d: hreviere	Z. 12.01
Tente. Marie Id. Mar	resa Gonzalez	erriconque fabrie (Francisco Fernandez	and and alder the same	# W18/9
Recion. Maria. Maria			Pedro García	1d.	
Id.	THE R. L. LEWIS CO., LANSING, MICH.	3.2つは正式の必要をはできますが、この人では、シャラインの大事にとせなり事とできませた。	Santiago Moral	ld.	
Id.		Extensive Contract and Contract Contrac	Miguel Alonso	ld.	
Id.	em		Idem	in the leading between the last all	d obsi
Id.	amon Velarde	O-allerie Bereine De	Francisco Saiz	ld.	
Id. Id. Can Id.	\$ 200kg 自由企業的各位企业的同时的自己的的政治,是一个企业的企业。		Domingo Fernandez	1a. 1d	
Id. Ca. Mild. Ca. Mild. Ca. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id	TOTAL CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF THE PROPER		Francisco Nuñez	14	
Cambrida Minda Min			Pedro Ruiz	ld:	Million
id. Gallid. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. I	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		Pedro Fernandez	ld.	300
Id.			Agustin García	ld.	1
Id.	집가 전에 없는 살이 사용하면 있다면 하는 것 같습니다. 나를 내용하다 그는 소리는 얼마나 얼마나 그 사람이 그는 사람이 그 사용이 되었다면 그 아니었다면 없다.	(日本) 시간 중 그림의 가장 사람들은 경우는 기업을 가장하는 나는데 사람들은 것 같아. 그렇게 얼마나 아니는 아니는 생각이다.	Teodoro Castañeda	10.	1049
Id.	40 C. 18. 18. 18. 18. 18. 18. 18. 18. 18. 18		Marcelino Fernandez	dath is andradas	er in
Id.	HE 18 전에 12 11 12 전 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2		Agustin Saiz	10	neion
Id.			Ramon Riaño	ld.	1
id. Ge Id. Mark Id. Ge		#UT#SERVED IN CREEK FIRE V.A. IN SERVED SHOWN TO INCIDENT SHOULD SERVED IN THE PROPERTY OF TH	Antonia Fernandez	THE TAX OF A COLUMN TAX THE RESIDENCE ASSESSMENT OF THE ASSESSMENT OF THE ASSESSMENT ASSESSMENT OF THE	
id. Ge Id. Hd. Fr. Fr. Be Id.	eminoral alemantic in		Teresa Cieza	ld.	.9
Id. Id. Fr. Fr. Be Id.		아이들은 사람들은 그들은 사람들이 아니는 사람들이 아니는	Vicente Tezanos		!
Id. Market Id. Be Id.			Valentin Saiz		4
id. From Berger			Antonia Fernandez		
Id. Be Ge Id.			Manuel Fernandez.	하는 가는 요즘 아이가 그 회에는 것 때문에 그 점점에 하는 것은 사람이 되었다면 하는 것 같습니다.	
id. Geld id. Id. Id. De Id. Te Id. Month id. Month id. Month id. Properties id. P	ancisco Garrido		Pablo Saiz	unitain s.i ldi auduse	1,-10
id. Id. Do Te id. Months id. Months id. Months id. Months id. Property			María Fernandez	K.P. (2. 10. 1847)	25 0
id. Do Id. Te Id. Mo			Pedro Tezanos		ige
id. Do Id. Jo Id. Mo Id. Pr Id. Pr			Manuel SaizFernando Cueto		
ld. Te	ATTO TELEPORT SERVICE CONTROL OF THE PROPERTY		Manuel Fernandez		
ld. e e e e e e e e e e e e e e e e e e e			Antonio Polanco		
ld. Pe	sé Fernandez		Agustin Tezanos	and the state of t	alop o
ld. Pe		[20] - 아니 일본(C. 1947 - 1947 - 1947 - 1948 - 1948 - 1948 - 1948 - 1948 - 1948 - 1948 - 1948 - 1948 - 1948 - 194	Miguel Ceballos		12 15 5
A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	즐겁게 되는 것이 없는 것이 있다면 하나 이 사람들이 되었다면 하는 것이 없는 것이 없는 것이 없는 것이 없는 것이 없다면 없는 것이 없다면 없다면 없다면 없다면 없다면 없다면 없다면 없다면 없다면 사람들이 없다면	살이 그리는 그런 그렇게 하면 마음이 가는 것이 없다면 하는데 되었다.	Francisco Gonzalez		
Note: The second of the second		[18] (18] [18] [18] [18] [18] [18] [18] [18] [Miguel Diaz	Lab zonoma Z	
Metaloga Obl			Agustin Tezanos	id	
PROJECT AND ADMINISTRATION OF A CONTRACT OF A CONTRACT OF A SECOND			Francisco Fernandez	id.	
		CONTROL OF THE PROPERTY OF THE	Pedro Terán		
			Waldo Fernandez		
10. 98131101 10	em. Corolo		Remarda Cueta	id.	
	200 100 100 100 100 100 100 100 100 100	队的数据数据的 "我们是一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个	Bernardo Cueto	The second secon	oh (
THE STATE OF THE S	\$\$\$\$\\$\\$\\$\\$\\$\\$\\$\\$\\$\\$\\$\\$\\$\\$\\$\\$\\$		Pedro Cieza		H ann
TA ALEXANDER OF THE PROPERTY O			Teresa Cueto		
THE RESERVE AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE			Antonio Diaz	A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O	
			María García		10000
			Pedro Gonzalez		
Idriana la Ar	enstin Marcano	na fil at manna i i an a	Ventura Fernandez	ld.	
konna Fi	cancisco Gonzalez	n onagla romet o	Antonio Gutierrez	ia	10161
MA C	yetano Fernandez	d savag prodesidided	Miguel Cuevas	ld.	1
Maid leu Ai	ntonio Fernandez		Juez de este partido	ld.	
M.	aria Fernandez		Lorenzo Nuñez	ld.	i ii s
id.	ntonio Cohellos	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	Antonio Terán	di de lemantant i	8 7 8
ld.	ntonia Tezanos		José Moral	ld.	0100
id solitani R	oman Velarde		María Gutierrez.	ld.	15 (15)
16. A	ntonia Tezanos	Address Transcription	Francisco Saiz	ld.	
Id Per Pe	edro Ceballos		Francisco Gonzalez	ld.	
ld. Lo	orenzo Fernandez		Manuel Terán	ld.	Augit
Id. to the the	aria Arco	Memuool estimate	José Fernandez	den iden iden i	1. (20)
ld.	ntonio Fernandez	65 Blok Domanie &	Manuel Diaz		Y G
14. G		and the second of the second	Manuel Cebal os.	id	0.00
ia. Cl	erónimo Ceballos		Miguel Alonso	ld.	
tor or elke	eronimo Ceballos lemente Alonso				
Marinenas IV	eronimo Ceballos lemente Alonso edro Quijano		Manuela Fernandez	id.	200
18 000 a M	eronimo Ceballoslemente Alonsoedro Quijanorbano Mariano	to eather in transfer	l'Ambrosio Polanco	id.	an e
Idialoll la Co	eronimo Ceballos. lemente Alonso. edro Quijano. rbano Mariano. erónimo Ceballos.		Ambrosio Polanco	ld.	
IQ. A	eronimo Ceballos. lemente Alonso. edro Quijano. rbano Mariano. erónimo Ceballos. orenzo Fernandez.		Ambrosio Polanco	ld. ld. ld.	
	eronimo Ceballos. lemente Alonso. edro Quijano. rbano Mariano. erónimo Ceballos. orenzo Fernandez. árlos Marcano. gustin Marcano.		Ambrosio Polanco	ld. ld. ld. ld.	
10%	eronimo Ceballos. lemente Alonso. edro Quijano. rbano Mariano. erónimo Ceballos. orenzo Fernandez. árlos Marcano. gustin Marcano. elipe Marcano.		Ambrosio Polanco	ld. ld. ld. ld. ld.	
IG.	eronimo Ceballos. lemente Alonso. edro Quijano. rbano Mariano. erónimo Ceballos. orenzo Fernandez árlos Marcano. elipe Marcano. esé Varela.		Ambrosio Polanco. Manuel Fernaudez. Agustina Fernandez. Agustin García. Idem	ld. ld. ld. ld. ld. ld.	
id b chast F	eronimo Ceballos. lemente Alonso. edro Quijano. rbano Mariano. erónimo Ceballos. orenzo Fernandez árlos Marcano. elipe Marcano. elipe Marcano. esé Varela. anuel Fernandez		Ambrosio Polanco. Manuel Fernaudez. Agustina Fernandez. Agustin García. Idem. Idem. Agustin Tezanos. Miguel Fernandez.	ld. ld. ld. ld. ld. ld. ld.	
	eronimo Ceballos. lemente Alonso. edro Quijano. rbano Mariano. erónimo Ceballos. orenzo Fernandez. árlos Marcano. elipe Marcano. elipe Marcano. se Varela. anuel Fernandez. élix Nuñez.		Ambrosio Polanco. Manuel Fernaudez. Agustina Fernandez. Agustin García. Idem Idem Agustin Tezanos. Miguel Fernandez. Manuel Fernandez.	ld.	
id. C	eronimo Ceballos. lemente Alonso. edro Quijano. rbano Mariano. erónimo Ceballos. orenzo Fernandez. árlos Marcano. elipe Marcano.		Ambrosio Polanco. Manuel Fernandez. Agustina Fernandez. Agustin García. Idem. Idem. Agustin Tezanos. Miguel Fernandez. Manuel Fernandez. Idem.	ld.	
10, 141	eronimo Ceballos. lemente Alonso. edro Quijano. rbano Mariano. erónimo Ceballos. orenzo Fernandez. árlos Marcano. elipe Marcan		Ambrosio Polanco. Manuel Fernaudez. Agustina Fernandez. Agustin García. Idem. Idem. Agustin Tezanos. Miguel Fernandez. Manuel Fernandez. Idem. Idem.	ld.	
10.	eronimo Ceballos. lemente Alonso. edro Quijano. rbano Mariano. erónimo Ceballos. orenzo Fernandez. árlos Marcano. elipe Marcano. elipe Marcano. elipe Marcano. elipe Marcano. elix Nuñez rancisco Fernandez. órlos Marcano. lanuel Guerra		Ambrosio Polanco. Manuel Fernandez. Agustina Fernandez. Agustin García. Idem. Idem. Agustin Tezanos. Miguel Fernandez. Manuel Fernandez. Idem. José Vela Agustin García. Antonio Gonzalez.	ld.	
id.	eronimo Ceballos. lemente Alonso. edro Quijano. rbano Mariano. erónimo Ceballos. orenzo Fernandez. árlos Marcano. elipe Marcan		Ambrosio Polanco. Manuel Fernaudez. Agustina Fernandez. Agustin García. Idem. Idem. Agustin Tezanos. Miguel Fernandez. Manuel Fernandez. Idem. Idem.	ld.	

M.E.C.D. 2015